

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición No de Ley** para que todos los Ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit generado en el año 2019 para actuar contra los negativos efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19, **para su debate en Pleno**

Madrid, 06 de abril de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ

Fdo.:

Antonio Pablo GONZÁLEZ TEROL

Mª Elvira RODRÍGUEZ HERRER

Mario GARCÉS SANAGUSTÍN

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El superávit de las entidades locales en 2019 ascendió a 3.839 millones de euros, un ahorro que se suma a los cerca de 28.000 millones de euros que tienen depositados en entidades financieras como consecuencia de haber generado superávits desde el año 2012.

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que, esta ley "vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)" (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)" pero solo las corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable (mayores, enfermos, etc.) por ejemplo, ampliando los servicios de ayuda a domicilio. También han ido por delante en la conversión de muchos servicios públicos de modalidad presencial a telemática para que sus vecinos pudieran seguir disfrutando de espectáculos culturales, cursos de formación, etc.

Pero, en muchas ocasiones, ven restringidas sus posibilidades de hacer frente a la pandemia del COVID-19 por las numerosas reglas que deben cumplirse para poder aplicarlo y por el límite de actuaciones que pueden realizarse con dicho superávit, limitaciones recogidas en la ya mencionada LOEPSF.

Unas limitaciones que siguen vigentes aunque el gobierno central haya aprobado, a través del Real Decreto Ley 11/2020 -de 31 de marzo- por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la posibilidad de que las entidades locales destinen el 20% de su superávit para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia.

Siguen vigentes puesto que este Real Decreto Ley no suprime la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Además, un 20% es insuficiente para atender no sólo las actuaciones urgentes sino todas las medidas que en los próximos meses las entidades locales deberán seguir desarrollando para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos, especialmente de aquellos más afectados por la crisis sanitaria y económica que están afectando a nuestro país.

Por último, cabe recordar que el conjunto de las entidades locales cuenta con unos 700 millones de euros menos (de los impuestos pagados por sus vecinos) con los que hacer frente a la crisis sanitaria y económica puesto que el Gobierno de ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que todos los Ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit generado en el año 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los negativos efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19 siempre que no supongan gastos estructurales.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El superávit podrá destinarse a gasto corriente o inversión y estos no computarán en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, no siendo necesaria la aprobación Plan Económico-Financiero (PEF) para los supuestos de incumplimiento por uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

2. Autorizar a los Ayuntamientos a realizar gastos no estructurales en áreas de las que estrictamente no son competentes (empleo, educación...) para la puesta en marcha de políticas, iniciativas y/o ayudas propias o complementarias de otras autonómicas y/o estatales para una conseguir atender de manera rápida, coordinada y eficaz a los vecinos afectados por la crisis del coronavirus y lograr que la recuperación económica y del empleo se produzca a la mayor brevedad posible tras la finalización de las medidas de confinamiento decretadas por el Estado.
3. Prorrogar los plazos para que las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2019, puedan ejecutarse en 2021 dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma conllevará que muchas de ellas no puedan acabarse en 2020.
4. Implantar las siguientes medidas para que los Ayuntamientos puedan aplicar su superávit a la finalidad prevista en el RDL 8/2020:
 - Supresión del límite de la previsión de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020
 - Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente para la gestión de ayudas a personas vulnerables.
 - Que no sean consideradas subvenciones las prestaciones económicas del Sistema de Servicios Sociales de Comunidades

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Autónomas y Entidades Locales a personas y familias en situación o riesgo de emergencia y/o exclusión social.

5. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles no de un gobierno en concreto.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530